P.A. 316/2021
Tramitación ordinaria
Regulación armonizada

R E S O L U C I Ó N

SOBRE:

Nombramiento de la Presidencia y designación de Vocales y Secretario de la Mesa de Contratación que se constituye para la contratación del expediente, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, forma de adjudicación varios criterios, con el nº **316/2021**, cuyo objeto es el Suministro de reactivos y material necesario para la realización de determinaciones analíticas en el laboratorio del Servicio de Bioquímica Clínica del Departamento de Salud Valencia-Doctor Peset, respetuoso con el medio ambiente y socialmente responsable.

H E C H O S

PRIMERO: Que para asistir al órgano de contratación en la adjudicación del presente contrato procede constituir una Mesa de contratación como órgano de asistencia técnica especializada.

SEGUNDO: De acuerdo con el artículo 326 de la LCSP los miembros de la mesa serán nombrados por el órgano de contratación, estando constituida por:

- Un Presidente.
- Un Secretario.
- Los vocales que se determinen reglamentariamente.
- Deberán figurar necesariamente entre los vocales un funcionario de los que tengan encomendado el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un representante de la Intervención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO. Las facultades delegadas, en materia de contratación, por Resolución de 2 de diciembre de 2020 de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria (DOGV 9005 de 26/01/2021).

R E S U E L V O

Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que se constituya, para la contratación del expediente arriba detallado, los siguientes:

PRESIDENTE: D. FRANCISCO M. DOLZ SINISTERRA, Gerente del Departamento de Salud Valencia-Doctor Peset.

CSV:GPMD4QZS:TBSIVX1N:IJLPFFGP **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GPMD4QZS:TBSIVX1N:IJLPFFGP

PRESIDENTE SUPLENTE 1: Dña. I. ROSARIO LÓPEZ ESTUDILLO, Directora Médica del Departamento de Salud Valencia-Doctor Peset.

PRESIDENTE SUPLENTE 2: D. DANTÉS TÓRTOLA GRANER, Director Médico de Atención Primaria del Departamento de Salud Valencia-Doctor Peset.

PRESIDENTE SUPLENTE 3: D. JAVIER BUJ PASCUAL, Subdirector Médico del Departamento de Salud Valencia-Doctor Peset.

VOCAL TITULAR: D. EMILIO VILLANUEVA ZAMORA, Responsable del Servicio de Informática del Departamento de Salud Valencia-Doctor Peset.

VOCAL SUPLENTE: D. JOSÉ MIGUEL PUIG SAQUÉS, Ingeniero de Aplicaciones de Sistemas del Servicio de Informática del Departamento de Salud Valencia-Doctor Peset.

VOCAL TITULAR: Dª DESAMPARADOS DELÁS MARTÍNEZ, Jefa del Servicio de Gestión Económica de la Actividad del Departamento de Salud Valencia-Doctor Peset.

VOCAL SUPLENTE: D. FRANCISCO VIDA BAREA, Jefe de Grupo de Cargos a Terceros.

VOCAL: En representación de la Abogacía General de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

VOCAL: En representación de la Intervención Delegada.

SECRETARIO: D. JORGE CARBONELL IBORRA, Director Económico del Departamento de Salud, Valencia-Doctor Peset.

SECRETARIA SUPLENTE 1: Dña. TERESA MÁRMOL LÓPEZ, Técnica de Función Administrativa del Departamento de Salud, Valencia-Doctor Peset.

SECRETARIO SUPLENTE 2: D. VICENTE PUCHALT HERNÁNDEZ, Subdirector Económico del Departamento de Salud Valencia-Doctor Peset.

SEGUNDO.- La presidencia, la secretaría y los vocales serán sustituidos en caso de ausencia, vacante o enfermedad, así como, en general, cuando concurra cualquier causa justificada, por los suplentes designados.

TERCERO.- A los efectos previstos en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de contratación deberán firmar una declaración de que no existe conflicto de interés en la licitación.

CUARTO.- Que se publique la presente Resolución en el perfil del contratante del Departamento de Salud, Valencia-Doctor Peset en la Plataforma de contratación del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 326.3 de la Ley de Contratos del Sector Público

CSV:GPMD4QZS:TBSIVX1N:IJLPFFGP **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GPMD4QZS:TBSIVX1N:IJLPFFGP

Firmado por Mònica Almiñana Riqué el 20/07/2021 11:08:16
Cargo: Subsecretaria Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública

Resolución de 2 de diciembre de 2020 de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria (DOGV 9005 de 26/01/2021).

CSV:GPMD4QZS:TBSIVX1N:IJLPFFGP **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GPMD4QZS:TBSIVX1N:IJLPFFGP